



ESTADO CONCURSO TERCER NIVEL JERARQUICO JEFE DEPARTAMENTO – GRADO - 5° E.U.S.

Temuco, 15 de febrero de 2016.-

UNIDAD DE DESEMPEÑO

JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR

FECHA PUBLICACIÓN

15 DE ENERO DE 2016

FECHA CIERRE RECEPCION ANTECEDENTES

28 DE ENERO DE 2016

I. NOMINA TOTAL DE POSTULANTES AL CARGO

N°	RUT
1	8.920.635-9
2	9.716.779-6
3	10.015.679-2
4	13.582.903-K
5	14.300.284-5
6	15.244.384-6
7	15.303.155-K
8	16.253.358-4
9	16.541.039-4

II. PRESELECCIONADOS(AS) PRIMERA ETAPA (EVALUACION CURRICULAR)

N°	R.U.T.
1	8.920.635-9
3	10.015.679-2
6	15.244.384-6



ESTADO CONCURSO TERCER NIVEL JERARQUICO JEFE DEPARTAMENTO – GRADO - 5° E.U.S.

Temuco, 15 de febrero de 2016.-

De acuerdo a la revisión de antecedentes es posible verificar que los/as postulantes que no fueron preseleccionados/as tras evaluación curricular no cumplen con los requisitos generales y Específicos del Concurso, es decir:

Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, y lo señalado en el artículo 8º del DFL. 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 del Estatuto Administrativo para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- **Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida;**
-

Requisitos Específicos.

De acuerdo al artículo 2º del DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de:

- i. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado,.

EVALUACIÓN POR ETAPAS

ETAPA I: FACTOR ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN

Nº	R.U.T.	PUNTAJE ETAPA I	OBSERVACIÓN
1.	8.920.635-9	15	CUMPLE CON PUNTAJE MÍNIMO, POR TANTO AVANZA A ETAPA II
2.	10.015.679-2	11	CUMPLE CON PUNTAJE MÍNIMO, POR TANTO AVANZA A ETAPA II
3.	15.244.384-6	13	CUMPLE CON PUNTAJE MÍNIMO, POR TANTO AVANZA A ETAPA II